

N°Int: 4266571



RESOLUCIÓN EXENTA N° 142439

SANTIAGO, 20 de Noviembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Eduar Esmidio MORENO URQUIZA RUN: 23.760.354-0
2. Don Gary Guillermo MUÑOZ ANTESANA RUN: 22.594.959-K
3. Don Carlos Joel PESANTES VASQUEZ RUN: 24.018.075-8
4. Don Berthony PLAISIMOND RUN: 23.512.248-0
5. Doña Ana Rocio ROCHOLL BOBADILLA RUN: 23.977.575-6
6. Don Jorge Luis RODRIGUEZ DELGADO RUN: 23.741.404-7
7. Don Ricardo Manuel RODRIGUEZ FERNANDEZ RUN: 24.041.275-6
8. Don Marco Antonio ROMERO POMA RUN: 23.699.147-4
9. Doña Monica Margot SAENZ FLORES RUN: 14.677.987-5

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA
Jefe (s) Departamento Extranjería y Migración